

ENTIDADES ADHERIDAS AL PLAN DE MECENAZGO DE LA FUNDACION



FPF
 FUNDACIÓN PEDRO FERRÁNDIZ
 CENTRO INTERNACIONAL DE DOCUMENTACIÓN
 E INVESTIGACIÓN DEL BALONCESTO

La FUNDACION PEDRO FERRANDIZ,
 convoca y organiza la

VII BIENAL INTERNACIONAL DEL BALONCESTO EN LAS ARTES PLASTICAS

Octubre 2010 / Alcobendas. Madrid

Pintura, escultura y fotografía

INFORMACION SUPLEMENTARIA

Cualquier género de información sobre la Bienal podrá ser solicitada al Comité Organizador de la:

VII Bienal Internacional del Baloncesto en las Artes Plásticas

Fundación Pedro Ferrándiz

Edificio Borislav Stankovic

Avda. Olímpica, 22 (Arroyo de la Vega) 28108 Alcobendas. Madrid. ESPAÑA

Tel: (+34) 91 662 1913 Fax: (+34) 91 661 9099

Si desea más información, por favor envíe su correo electrónico a:

basketdifusion@pferrandiz.org

Núm. registro / Registration number

BOLETIN DE INSCRIPCION / ENTRY FORM

Para la Entidad Organizadora
 For the Organizing Body

Apellidos / Surname Nombre / First Name

Calle y número / Street number & street Nº de teléfono / Telephone number

Edad / Age Localidad, provincia y país / City, Province & Country Distrito postal / Postal code

Obra enviada / Work sent

Título / Title Valor de la obra en Euros / Value of the work in Euros

Dimensiones / Measurements Técnica / Technique Firma / Signature



VII BIENAL INTERNACIONAL DEL BALONCESTO EN LAS ARTES PLÁSTICAS

Octubre 2010/Alcobendas. Madrid

BASES

1/SECCIONES

El certamen consta de tres secciones: PINTURA, ESCULTURA Y FOTOGRAFÍA.

2/TEMÁTICA

Las obras tendrán como única base temática el Baloncesto en todos sus aspectos, dentro de las más amplias libertades expresivas y uso de procedimientos.

3/PARTICIPANTES

Podrán concurrir artistas de cualquier nacionalidad con un máximo de dos obras.

4/RECEPCION DE OBRAS

4.1. El plazo de entrega y admisión de obras comenzará el miércoles 15 de septiembre de 2010 y finalizando el viernes, 15 de octubre de 2010 (ambos días incluidos). Las obras deberán ser consignadas a la:

VII BIENAL INTERNACIONAL DEL BALONCESTO EN LAS ARTES PLÁSTICAS

Fundación Pedro Ferrándiz

Edificio Borislav Stankovic

Avda. Olímpica, 22 (Arroyo de la Vega)

28108 Alcobendas. Madrid-ESPAÑA

Tel: 91 662 1913

Fax: 91 661 9099

E-mail: basketdifusion@pferrandiz.org

En todos los casos las obras han de ir acompañadas de la correspondiente hoja de inscripción que se incluye en estas Bases indicando el precio en el que se estima el valor de la obra y una biografía resumida de sus actividades artísticas.

- 4.2. Los gastos de transporte y, en el caso de artistas residentes fuera de España, los gastos de aduanas, serán a cargo del participante.
- 4.3. De toda obra recibida se entregará al autor o su representante un resguardo que servirá para poder retirarla en su día.

5/SELECCION

- 5.1. Un Comité de Expertos seleccionará los trabajos que deberán figurar en la exposición en atención a su categoría artística y al cumplimiento de estas Bases.
- 5.2. Las obras admitidas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la Bienal.

6/ADQUISICION DE OBRAS

Se establecerá una bolsa de 24.040 € destinada a la adquisición de un número indeterminado de obras propuestas por el jurado. Las obras quedarán en propiedad de la FUNDACIÓN PEDRO FERRÁNDIZ, así como todos los derechos de difusión y reproducción que se consideren oportunos.

7/FALLO

Previo a la inauguración, el jurado informará a todos los participantes de las obras seleccionadas y las adquiridas detallando las fechas de inicio y clausura de la exposición.

8/INAUGURACION

La Bienal se inaugurará en octubre de 2010 (fecha a concretar).

9/DIMENSIONES MAXIMAS PARA LA SECCION DE PINTURA

- 9.1. Las obras presentadas no excederán los 2,00x1,50 metros indistintamente, y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas con un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 centímetros.
- 9.2. Existe la posibilidad de enviar obras enrolladas y sin enmarcar. Si la obra fuera adquirida, se descontará del premio la cantidad que cueste enmarcar la obra.

10/DIMENSIONES y PESOS MAXIMOS PARA LA SECCION DE ESCULTURA

- 10.1. Las obras presentadas no excederán los 2 metros de altura y 1,50 metros de ancho y su peso no rebasará los 500 Kg. Si la escultura es desmontable, podría sobrepasar los límites anteriores en su conjunto, pero ninguna de sus partes podrá rebasarlos.
- 10.2. Las obras se presentarán en material definitivo.

11/DIMENSIONES y CONSIDERACIONES PARA LA SECCION DE FOTOGRAFIA

- 11.1. Las fotografías presentadas no excederán en 200 cms. en cualquiera de sus lados y el lado más corto tendrá una longitud mínima de 50 cms.
- 11.2. Deberán ir montadas sobre un soporte rígido no admitiéndose cartón pluma o materiales similares.
- 11.3. Las fotografías en ningún caso deberán ser enmarcadas con cristal.

- 11.4. Todas las fotografías tendrán previsto un sistema adecuado y profesional para ser colgadas.

12/PROTECCION DE LAS OBRAS

La Bienal pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras, pero se declina toda responsabilidad derivada de cualquier accidente.

13/DEVOLUCION DE LAS OBRAS

- 13.1. Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas a partir de la apertura de la Bienal y dentro de los 30 días siguientes previa presentación del correspondiente recibo.
- 13.2. Los autores de las obras expuestas las retirarán dentro de los 30 días siguientes a la clausura de la Bienal, previa presentación de los recibos correspondientes.
- 13.3. Transcurrido el plazo fijado, las obras que no hayan sido retiradas, quedarán en propiedad de la FUNDACIÓN PEDRO FERRÁNDIZ.

14/ACEPTACION DE LAS BASES

- 14.1. La Participación en el concurso supone una total aceptación de las bases, las decisiones y fallos del Comité de Admisión y del Jurado, sin derecho a reclamación.
- 14.2. Asimismo, autoriza la citación de su nombre, así como la reproducción de sus trabajos dentro del programa establecido por la Bienal para su promoción.
- 14.3. Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Organización de la Bienal exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.
- 14.4. En el supuesto que se produjera alguna reclamación, se resolverá ante los tribunales de Justicia de Madrid.
- 14.5. Toda duda en la interpretación de estas Bases será resuelta por el Comité Organizador de la VII Bienal, previo a los informes y asesoramiento que estime oportunos.